



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ

25 NOV 2019

ALGARROBO,  
DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2595

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 ,donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra n
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 633 de Fecha 05 de Noviembre 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido Nrs° 22355 y 22358 de fecha 13.11.2019, emitida por el Departamento Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de pasacalle de 120x500 y Soporte mural en estructura Metálica , para uso cierre de talleres de Infancia. Y juventud
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Héctor Gonzalo Prieto Alvarez Rut N° 12.580.810-7 con domicilio en Del Canelo N°450 , Local N° 1 San Antonio para que provea de 1 pasa calle 120x500 y 2 soporte mural.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 373.660.- (Trecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos sesenta Pesos ) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-07-002, " SERVICIOS DE IMPRESIÓN " correspondiente al Programa " JUVENTUD ", correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2640  
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019  
FECHA SALIDA: 22 NOV 2019  
OBSERVACIÓN N°

